

LAGO RANCO, 29 JUN. 2022
DECRETO EXENTO N° 1387

REF: Aprueba Modificación Presupuestaria N° 03-2022.

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo estipulado en la ley N° 19.378, Estatuto de atención Primaria de Salud; El decreto exento N° 1.108, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica el fallo del Tribunal Electoral Regional que proclama Alcalde de la Comuna de Lago Ranco a don Miguel Meza Shwenke por el período 2021-2024; el Decreto Exento N° 1.254 de fecha 29 de Julio de 2021, que delega facultades en la Administradora Municipal y el Decreto de Hacienda N° 2.553, del 21 de Diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022; El Decreto de Hacienda N° 2.553, del 21 de diciembre de 2021, que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2022.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo establecido en el Decreto Exento N° 2.213, de fecha 29 de Diciembre de 2021 que aprobó el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2022; y el acuerdo N° 90, en Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 16 de Junio de 2022, que aprueba la modificación presupuestaria N° 03 - 2022.

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el presupuesto del Departamento de Salud Municipal de la siguiente manera:

Acreeedores Presupuestarios

CUENTA	DENOMINACIÓN	PPTO. VIGENTE	DISMINUCIÓN	AUMENTO	PPTO. ACTUALIZADO
215.21.01	Personal de Planta	1.341.485	-7.694		1.333.791
215.21.02	Personal a Contrata	424.974	-12.336		412.638
215.22.04	Materiales de Uso y Consumo	381.483		3.000	384.483
215.29.04	Mobiliarios y Otros	4.000		3.530	7.530
215.29.05	Máquinas y Equipos	11.000		5.500	16.500
215.29.06	Equipos informáticos	5.000		8.000	13.000
	SUMAS		-20.030	20.030	2.167.942

2.- TÉNGASE por aprobada la modificación presupuestaria antes referida en los términos expuestos y las partidas indicadas, incorporándolas al clasificador presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIA ARANEDA NÚÑEZ
Secretaria Municipal



MIGUEL MEZA SHWENKE
Alcalde

MMS/CAN/GAF/omm

Distribución:

- Oficina de partes Municipalidad
- Archivo Finanzas Desam.

